



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

12 MAR. 1992

USHUAIA,

VISTO: El expediente LETRA: C.D., No 056/02, mediante el cual se plantea la necesidad de contar con un espacio libre de estacionamiento para la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia tener un espacio que le permita convocar a más de un móvil en caso de urgencia civil.

Que dadas las características del ente de que se trata, requieren situación de rapidez y premura ante una determinación a tomar.

Que es deber público darle a esta Institución la oportunidad de funcionar dentro de los parámetros del orden legal.

Que de acuerdo a la Ley Territorial No 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.


Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A



ARTICULO 1o - AUTORIZAR la instalación de DOS (2) Discos de estacionamiento limitado en Calle JUANA FADUL al 150, frente al edificio de la Dirección de Defensa Civil Municipal, margen norte



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

de la mencionada arteria, para DOS (2) vehículos.-

ARTICULO 2º - El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que corresponda, procederá a la implantación de las señales pertinentes.-

ARTICULO 3º - Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVARSE.-

ORDINANZA MUNICIPAL No 925 /92.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 25/02/92.-



ROSEL ANGELO FONTE
Director Parlamentario
Concejo Deliberante

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

DECRETO DE PROMULGACION Nº: 174/92

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 12 MAR 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 925 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se autoriza la instalación de DOS (2) Discos de estacionamiento limitado en Calle JUANA FADUL al 150, frente al Edificio de la Dirección de Defensa Civil Municipal, margen norte de la mencionada arteria, para DOS (2) vehículos.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 925 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza la instalación de DOS (2) Discos de estacionamiento limitado en Calle JUANA FADUL al 150, frente al Edificio de la Dirección de Defensa Civil Municipal, margen norte de la mencionada arteria, para DOS (2) vehículos.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 174 /92.

| |
|-------|
| 599.- |
| |
| |

ES COPIA FIE

Arq. NOE TO J. RIMOLINI
Secretario
Obra y Servicios Públicos

OMAR E. BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA